bourgos boletín oficial de la provincia

núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-089

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Aprobación de los precios de los servicios que regirán en la residencia universitaria San Agustín para el curso académico 2022-2023	4
AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA	
Aprobación del padrón fiscal del ejercicio 2022 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	6
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	
SECCIÓN DE SERVICIOS	
Solicitud de licencia ambiental para bar cafetería	7
Solicitud de licencia ambiental para bar especial	8
AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR	
Cuenta general del ejercicio de 2021	9
AYUNTAMIENTO DE HONTANAS	
Concurso para la contratación del servicio de gestión de las piscinas	
municipales y bar anexo, para la temporada 2022	10
Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2022	11
Cuenta general del ejercicio de 2021	13
Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto	14
Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del tráfico rodado	
en el casco urbano	15
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA	

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

16

Cuenta general del ejercicio de 2021





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

sumario

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS	
Cuenta general del ejercicio de 2021	17
AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022	18
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES Convocatoria para la contratación del servicio de explotación integral de las piscinas municipales	19
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	20
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA Licitación de la enajenación de bienes patrimoniales	22
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021 Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	25 26
AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO Cuenta general del ejercicio de 2021	27
AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES Aprobación inicial de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos	28
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA Aprobación inicial del proyecto técnico de encintado de la acera de la margen derecha de la travesía de Nava de Mena	29
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES Cuenta general del ejercicio de 2021 Autorización administrativa para la instalación de dos puntos de recarga	30
de vehículos eléctricos JUNTA VECINAL DE CANIEGO DE MENA	31
Cuenta general del ejercicio de 2021	32
JUNTA VECINAL DE LODOSO Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	33

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

sumario

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA	
Licitación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.355	34
JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO	
Cuenta general del ejercicio de 2020	36
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	37
JUNTA VECINAL DE VILLOREJO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número	
uno para el ejercicio de 2022	38

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02548

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 21 de abril de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo y se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

«4. – Aprobación de los precios de los servicios que regirán en la residencia universitaria San Agustín para el curso académico 2022-2023.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, D.ª Raquel Contreras López, de fecha 18 de abril de 2022, y a la vista del expediente incoado el pasado 10 de febrero con el fin de aprobar los precios de los servicios que regirán en la residencia universitaria San Agustín, curso académico 2022/2023.

Constan en el expediente:

- Escritos del Consejo de la Dirección de la residencia universitaria San Agustín de fecha 17 de enero de 2022.
 - Providencia de inicio de 10 de febrero de 2022.
 - Informe técnico de fecha 7 de febrero de 2022.
 - Informe jurídico de fecha 11 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar los precios de los servicios que se prestan en la residencia universitaria San Agustín para el curso académico 2022-2023, modificando los mismos según la variación del IPC, de enero de 2021 a 2022 (6.1 por 100), según informe jurídico emitido a tal efecto, y que son los que a continuación se relacionan:

- Para los nuevos residentes:

Matrícula: 213,90 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 812,81 euros (10% IVA incluido).

Habitación doble: 673,78 euros (10% IVA incluido).

Fianza habitación: 534,74 euros.

- Para los residentes que renueven su plaza:

Matrícula: 213,90 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual: 791,42 euros (10% IVA incluido).

Habitación doble: 652,39 euros (10% IVA incluido).

Fianza habitación: 534,74 euros.

<u>diputación de burgos</u>





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

Descuentos especiales: 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y compartan la misma habitación. Asimismo solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.

Para los precios de habitaciones individuales y dobles de verano:

Verano: habitación doble verano: 34,84 euros (10% IVA incluido).

Habitación individual verano: 40,65 euros (10% IVA incluido).

- Precios para lavadora y secadora:

Lavadora: 3,24 euros (10% IVA incluido).

Secadora: 1,19 euros (10% IVA incluido).

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a la mayor brevedad posible, para general conocimiento de los interesados.

Tercero. – Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión de Educación y Cultura que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del señor presidente, en Burgos.

En Burgos, a 25 de abril de 2022.

El secretario general, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02460

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Por decreto de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2022 se ha aprobado el siguiente padrón fiscal del año 2022:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el citado padrón durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y en su caso formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A del citado Real Decreto Legislativo, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones se podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por los impuestos o tasas referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 15 de mayo hasta el 15 de julio de 2022. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta la primera semana de junio.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo en los términos de lo indicado en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cuando la deuda se satisfaga antes de que se haya notificado al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Berlangas de Roa, a 27 de abril de 2022.

El alcalde, Silvio Pascual Cuevas





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02479

34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS SECCIÓN DE SERVICIOS

Manada de Peces, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar cafetería en Burgos, calle Santa Clara, 23 bj. (Expediente 7/2022-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 27 de abril de 2022.

El alcalde, Daniel de la Rosa Villahoz

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02480

34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOSSECCIÓN DE SERVICIOS

Andrés Felipe Rivera Bermúdez, ha solicitado del Excmo. ayuntamiento licencia ambiental para bar especial en Burgos, calle Briviesca, 23 Esc E bj 002. (Expediente 8/2022-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 27 de abril de 2022.

El alcalde, Daniel de la Rosa Villahoz

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02488

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Estépar, a 27 de abril de 2022.

El alcalde, Jaime Martínez González

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02462

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Concurso gestión del servicio de piscinas municipales y bar, temporada 2022

Aprobado por esta Alcaldía el pliego de condiciones del concurso para la contratación del servicio de la gestión de las piscinas municipales y bar anexo, temporada 2022, titularidad del Ayuntamiento de Hontanas, por procedimiento abierto, se convoca el concurso para su adjudicación.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Hontanas.

Teléfono de contacto 696 620 137.

- 2. Objeto del contrato: gestión del servicio de piscinas municipales y bar.
- 3. Precio de licitación: se establece al alza en la cantidad de 400 euros.
- 4. Duración del contrato: el contrato será de una temporada o campaña estival de baño 2022, no prorrogable.
- 5. Garantías: se establece una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, así como fianza o aval de 600 euros para responder por desperfectos.
- 6. Requisitos: será condición indispensable disponer del personal necesario, incluido socorrista con titulación oficial, necesario para la prestación del servicio.
- 7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán en la Secretaría del ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el jueves, día 26 de mayo, con la documentación exigida en el pliego de condiciones.
- 8. Apertura de proposiciones y adjudicación: por resolución de Alcaldía a las 10:30 horas del jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación.

En Hontanas, a 21 de abril de 2022.

El alcalde, Francisco Javier Peña Tapia





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02463

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Aprobado por esta corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2022, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	23.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.300,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	2.900,00
6.	Inversiones reales	95.100,00
	Total presupuesto	189.250,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	14.900,00
2.	Impuestos indirectos	73.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.150,00
4.	Transferencias corrientes	27.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.500,00
7.	Transferencias de capital	35.500,00
	Total presupuesto	189.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 peón a tiempo parcial.

En Hontanas, a 21 de abril de 2022.

El alcalde, Francisco Javier Peña Tapia

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 12 -





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02464

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Formada la cuenta general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontanas, a 21 de abril de 2022.

El alcalde, Francisco Javier Peña Tapia

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02465

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que está próximo a finalizar el mandato de juez de paz sustituto de este municipio

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas interesadas y que reunan las condiciones legales a que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado Reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hontanas, a 21 de abril de 2022.

El alcalde, Francisco Javier Peña Tapia

diputación de burgos



buirgos

núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02469

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

El Pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del tráfico rodado en el casco urbano de Hontanas.

Lo que se somete a información pública por término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición, podrá ser examinado el expediente por los interesados y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno de la corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontanas, a 28 de abril de 2022.

El alcalde, Francisco Javier Peña Tapia





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02461

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Barrios de Bureba, a 12 de abril de 2022.

El alcalde, Elías Plaza Gómez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



buirgos

núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02477

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público, junto con sus justificantes durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados y se practicarán cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiéndose nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Barruecos, a 28 de abril de 2022.

El alcalde, José-Rubens Mamolar Cámara





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02483

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2022 para el ejercicio de 2022

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 02/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pinilla Trasmonte, a 27 de abril de 2022.

El alcalde-presidente, Ramón Arribas Arribas

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02478

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2022, se ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del servicio de explotación integral de las piscinas municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles, sitas en la localidad de Quintanilla del Agua, durante la temporada estival de 2022, mediante contrato menor.

Los interesados en dicho contrato pueden presentar su propuesta, en las oficinas municipales, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, salvo festivo, hasta el día 18 de mayo de 2022.

El pliego de condiciones puede ser consultado y/o obtener copia del mismo en las oficinas municipales, en el horario anteriormente indicado, o en la página web del ayuntamiento: www.quintanilladelaguaytordueles.es y en el perfil del contratante, alojado en sede electrónica https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es

En base a la vigente Ley de Contratos del Sector Público, para contratar con la administración pública se deberá reunir los requisitos de capacidad, solvencia económica, financiera y técnica, y no estar incurso en los supuestos de prohibición para contratar previstos en la misma. El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de sus correspondientes obligaciones fiscales, tributarias, de carácter laboral y de seguridad social, así como deberá aportar certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

La presentación de ofertas, se realizará mediante su presentación en la sede de este ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00 horas.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 6 de abril 2022.

El alcalde, Fermín Tejada Ortega





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02472

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Presupuesto general del Ayuntamiento de San Juan del Monte (Burgos). Ejercicio 2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	58.800,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	88.200,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	88.300,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
	Total gastos	242.000,00
	ESTADO DE INODESOS	

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	66.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.400,00
4.	Transferencias corrientes	60.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.400,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total ingresos	242.000,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los términos que obra en el expediente.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Juan del Monte, a 26 de abril de 2022.

El alcalde-presidente, Juan Carlos Rocha Martínez

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02565

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

En sesión ordinaria del Pleno corporativo ordinario celebrado el día 29 de abril de 2022, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para enajenación onerosa de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera integrados en el PMS, de las parcelas Cl. Santa Lucía, 8 – A. Cl. Santa Lucía, 8 – B. Cl. Santa Lucía, 8. Habiéndose realizado la exposición pública del mismo sin que se hayan producido alegaciones al mismo, se anuncia la licitación pública por concurso en procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la enajenación de dichas parcelas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
- 2. Domicilio: plaza Audiencia, 1, 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos).
- 3. Teléfono y fax: 947 53 24 24.
- 4. Correo electrónico: sotillo@csa.es
- d) Número del expediente 122/2022.
- 2. Objeto del contrato y descripción.

Constituye el objeto del contrato la enajenación, por concurso, por este ayuntamiento, de los siguientes bienes calificados como patrimonial en el término de Santa Lucía:

- Parcela «1». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 - A. Ref. catastral: 1056104VM3215N0001YB.

Finca con una superficie de 444,31 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: parcela segregada n.º 4.

Sur: calle Santa Lucía.

Este: calle Dulzainero Teófilo Arroyo (parcela 11).

Oeste: parcela segregada n.º 2.

Datos registrales: finca de Sotillo de la Ribera «12.527». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al tomo n.º 2.261, libro 104, folio 105.

La valoración de la parcela de acuerdo al documento técnico asciende a 19.744 euros, sin IVA.





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

- Parcela «2». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 - B. Ref. catastral: 1056105VM3215N0001GB.

Finca con una superficie de 442,98 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: parcela segregada n.º 3.

Sur: calle Santa Lucía.

Este: parcela segregada n.º 1.

Oeste: calle Alcalde Cándido Meruelo (parcela 10).

Datos registrales: finca de Sotillo de la Ribera. Finca «12.528». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al tomo n.º 2.261, libro 104, folio 108.

La valoración de la parcela de acuerdo al documento técnico asciende a 19.685 euros, sin IVA.

- Parcela «7». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 - C. Ref. catastral: 1056110VM3215N0001PB.

Finca con una superficie de 642,18 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: parcela segregada n.º 8.

Sur: calle Santa Lucía y camino Olmedillo.

Este: calle Alcalde Cándido Meruelo (parcela 10).

Oeste: camino Olmedillo y parcela 54 del polígono 501.

Datos registrales: finca de Sotillo de la Ribera. Finca «12.533». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos) al tomo n.º 2.261, libro 104, folio 123.

La valoración de la parcela de acuerdo al documento técnico asciende a 25.366 euros, sin IVA.

Dichos bienes de propiedades municipales integran el patrimonio público del suelo de esta entidad, estando afecto al cumplimiento de los fines propios de este patrimonio separado, así y de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León «Ejecución de dotaciones urbanísticas públicas, incluidos los sistemas generales».

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. - Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

4. - Importe del contrato.

El presupuesto base de licitación según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, asciende a:

Parcela «1». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 - A. 19.744 euros, sin IVA.

Parcela «2». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 - B. 19.685 euros, sin IVA.

Parcela «7». Solar. Cl. Santa Lucía, 8 - C. 25.366 euros, sin IVA.

El IVA aplicable, a tenor de lo establecido en la normativa vigente es del 21% cantidad que se incrementará a la oferta presentada.

Se considera como cantidad mínima el presupuesto tipo de licitación señalado anteriormente. Por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

Por la mesa de contratación será rechazada cualquier oferta que sea inferior al tipo de licitación fijado en este pliego.

No se estima correcta la proposición económica que tenga formulación comparativa con las otras presentadas.

- 5. Garantía.
- a) De acuerdo con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 5% del valor de tasación del bien. Se incluirá en el sobre «A».
- b) El adjudicatario de la parcela, deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva que será el 5% del precio de adjudicación de acuerdo con el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público. La garantía será devuelta al fin de obra, en el momento de obtención de la licencia de ocupación.
 - c) La garantía se depositará de acuerdo a lo recogido en el pliego.
 - 6. Presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán en el ayuntamiento, con domicilio en plaza Audiencia, 1, 09441 Sotillo de la Ribera, en horario de 12 a 14 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- 7. Apertura de ofertas.
- a) Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
- b) Dirección: plaza Audiencia, 1, 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos).
- c) Fecha y hora: segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.

En Sotillo de la Ribera, a 4 de mayo de 2022.

El alcalde, Manuel Callejo Villarrubia

<u>diputación de burgos</u>





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02473

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 490.280,00 euros y el estado de ingresos a 490.280,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tórtoles de Esgueva, a 27 de abril de 2022.

El alcalde, Fernando Delgado Esteban





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02475

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 536.658,00 euros y el estado de ingresos a 536.658,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tórtoles de Esgueva, a 27 de abril de 2022.

El alcalde, Fernando Delgado Esteban





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02482

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Úrbel del Castillo, a 28 de abril de 2022.

El alcalde, Jesús Puente Crespo

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02467

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Acuerdo inicial de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 25 de abril de 2022, se acordó la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, en lo que afecta al artículo 7, epígrafe 3.º concesiones y licencias, el cual pasa a tener el siguiente contenido:

«Cuota tributaria.

Artículo 7. -

Epígrafe 3.º - Concesiones y licencias:

- 1. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios: 125,00 euros.
- 2. Por cada informe que se expida sobre características de terreno, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte: 125,00 euros.
- 3. Señalamiento de alineaciones y deslinde a instancia de parte sobre el terreno: 90,00 euros.
 - 4. Reconocimiento de edificios a instancia de parte: 36,00 euros.
 - 5. Obtención de licencia ambiental: 300,00 euros.
 - 6. Obtención de licencia de segregación o agrupación de parcelas: 125,00 euros.
 - 7. Obtención de licencia urbanística obra menor: 20,00 euros.
 - 8. Obtención de licencia urbanística obra mayor: 125,00 euros.
 - 9. Licencia de primera ocupación o de apertura: 125,00 euros.
 - 10. Licencia utilización antiguas escuelas: 100,00 euros.
 - 11. Declaración responsable o comunicación en materia urbanística: 20,00 euros».

Dicha modificación surtirá efectos a partir de la publicación definitiva del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El presente acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 28 de abril de 2022.

El alcalde, Francisco José Núñez Langa





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02476

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial del proyecto técnico de encintado de la acera de la margen derecha de la travesía de Nava de Mena (Burgos)

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba inicialmente el proyecto técnico de «Encintado de la acera de la margen derecha de la travesía de Nava de Mena (Burgos)». Se somete el mismo a exposición pública, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 28 de abril de 2022.

La alcaldesa, Lorena Terreros Gordón

diputación de burgos



buirgos

núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02484

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Información pública de la cuenta general del ejercicio 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villagonzalo Pedernales, a 28 de abril de 2022.

La alcaldesa-presidenta, María Purificación Ortega Ruiz

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02487

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2022, el otorgamiento de autorización administrativa a Iberdrola Clientes, S.A.U. por una duración de diez años para la instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos, que se emplazará en la vía pública, se somete a información pública el presente expediente 112/2022 por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el citado acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento https://villagonzalopedernales.sedelectronica.es. En el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones, se entenderá el presente acuerdo aprobado definitivamente.

En Villagonzalo Pedernales, a 28 de abril de 2022.

La alcaldesa, M.^a Purificación Ortega Ruiz





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02459

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CANIEGO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Caniego, a 25 de abril de 2022.

El alcalde-presidente, Martín Llano Gutiérrez

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02481

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, el presupuesto general de la entidad referido al ejercicio 2022, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 53, de 17 de marzo de 2022), tablón de anuncios de la sede electrónica y tablón de edictos de la entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulos		Ingresos	Gastos
Capítulo 2			25.155,90
Capítulo 3		1.000,00	
Capítulo 4		58.700,00	4.000,00
Capítulo 5		14.589,00	
Capítulo 6			45.007,20
Capítulo 7		10.874,70	11.000,00
	Totales	85.163,70	85.163,70

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

En Lodoso, a 28 de abril de 2022.

El alcalde pedáneo, Óscar Alonso González





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02543

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DEL AGUA

Licitación del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Paúles del Agua: BU-10.355

De conformidad con el acuerdo de la entidad local del 29 de marzo del actual, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa: el precio, y tramitación urgente, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.355 del que es titular la Junta Vecinal de Paúles del Agua (Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó).

- Objeto: el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.355,con una superficie aproximada de 981 hectáreas. Radicado en Paúles del Agua (término municipal de Avellanosa de Muñó), polígonos 601-602-603.
- Duración del arriendo: cinco años, cinco campañas cinegéticas: 2022-2023 a 2026-2027.
- Tipo de licitación: 14.000 euros (catorce mil), al alza, más el IVA vigente que le pudiera corresponder.
- Forma de pago: la primera anualidad a la firma del contrato. Las restantes anualidades antes del 15 de mayo de cada año, o a la recogida de precintos.
- Garantías: la provisional de 1.500 euros (para evitar ofertas especulativas de las que desiste el licitador con el objeto de rebajar el precio de la adjudicación), que se efectuará exclusivamente mediante transferencia bancaria en alguna de las cuentas reseñadas en el pliego de condiciones. La definitiva será de 4.000 euros, también exclusivamente mediante transferencia bancaria.
- Plicas: en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, calle Real, s/n, teléfono 947 564 131, los martes de 10 a 15 horas y los viernes de 10 a 12 horas, de cada semana, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14:30 horas del último día hábil. De no coincidir aquel con martes, se trasladará aquel al primer martes hábil siguiente.
- Apertura: el mismo día de finalización del plazo para presentar proposiciones, a las
 15 horas, en el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó.
- Documentación: el licitador presentará dos sobres: A) y B), firmados y cerrados, que contendrán: el sobre A), los documentos previstos en el pliego; y el sobre B), la propuesta económica ajustada al modelo que figura en el pliego.
 - Otras condiciones:

El adjudicatario del arriendo no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización ni devolución del importe del arrendamiento cuando por causas en las que no intervenga

<u>diputación de burgos</u>





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

este ayuntamiento, no pueda ejercitarse el derecho de la caza: por ejemplo por cierres perimetrales que impidan la normal circulación de personas, tal y como ha ocurrido con motivo de la pandemia de la COVID-19.

- Demás condiciones: en el pliego.
- Obtención de información:

En el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó: martes de 10 a 15 horas y viernes de 10 a 12 horas. Teléfono 947 564 131.

Correo electrónico: avellanosademuno@diputaciondeburgos.net

- Pliego de condiciones: en la sede electrónica del ayuntamiento:

https://avellanosademuno.sedelectronica.es

En Paúles del Agua, a 3 de mayo de 2022.

El alcalde, José Luis Arauzo Saiz

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02470

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villasidro, a 2 de febrero de 2022.

El alcalde pedáneo, Santiago Guadilla Rodríguez

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02471

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasidro para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 27.833,00 euros y el estado de ingresos a 27.833,00 euros, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villasidro, a 2 de febrero de 2022.

El alcalde pedáneo, Santiago Guadilla Rodríguez

diputación de burgos





núm. 89



miércoles, 11 de mayo de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-02485

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2022

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villorejo para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villorejo, a 28 de abril de 2022.

El alcalde-presidente, José Luis Pardo García

diputación de burgos